

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE :

CERRO NAVIA

REGIÓN:
METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
23/2013.-
Fecha de Aprobación
12.02.2013.-
ROL S.I.I.
2459-01

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- La solicitud de Permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N° 7.
- Los antecedentes que comprenden el expediente N°267-12 de fecha 30.11.2012
- El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- La O.I.M. N° == de fecha == de pago de Derechos Municipales. Exento de pago conforme a lo establecido en el último inciso del artículo 116 bis D) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en PASAJE CALIFORNIA N°1101, Sitio 310, manzana 54, localidad o loteo POBLACIÓN ROOSEVELT, sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- Que la edificación que se regulariza MANTIENE las disposiciones del D.F.L. N°2, Año 1959. Artículo 18°.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JULIO SALAZAR MOLINA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

5. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

C-4	27,09m ²	SUPERFICIE TERRENO (m ²)	200,00 m ²	N° DE PISOS	1
SUPERFICIE A REGULARIZAR	27,09 m ²				
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	78,09 m ²				
DESTINO DE LA EDIFICACION	VIVIENDA				

